

Dignidad y Indio del Comen. Crisóstomo
 de San Marcos que acredite la completa
 Exoneration de Criminales, la que se arregará á
 el Expediente Placava. Proviendo como esta ju-
 dad requiere que en los Reales y Audiencias
 se abra Circular a lo menos, mas que las ve-
 ladas, y de de tu go. Tho. Cavallero Co-
 misionado, se informaran de la vida y con-
 dicion de los que se presentaron. y si concuerdan
 en ello las demas circunstancias correspondien-
 tes á de dar enteram. satisfacción á la Real Cedula
 del Supremo Consejo de Indias, se vubiera á
 favor de lo nombrado a la Villa de San Pedro de
 Yumbura, con copia de la Real Cedula y de los
 motivos para el caso de sus indignaciones.
 En este punto el Sr. D. Juan de Quiroga
 de la banca, Procurador Sindico General hizo
 presente al Excmo. Sr. Gobernador, y Comisario de lo acordado
 en la Real Cedula de India el día 20 del Corri-
 ente, con sueldos de los Regimientos de
 de Marina y el Capitano Fiel Ejecutor
 D. Nicola Lambert, y demas ocurri-

